

**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

SEDE Y FECHA									
<p><b>Lugar:</b> Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Tamaulipas, ubicada en el Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180.</p> <p><b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018</p> <p><b>Hora:</b> <u>9:40</u> horas</p>									
OBJETIVO									
<p>Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.</p>									
INMUEBLES INSPECCIONADOS									
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th>Inmueble/Oficina/Tienda</th> <th>Dirección</th> <th>Delegación/Organo/Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delegación SEDESOL Tamaulipas</td> <td>Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180</td> <td>Tamaulipas</td> </tr> </tbody> </table>	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad	Delegación SEDESOL Tamaulipas	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180	Tamaulipas		
Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad							
Delegación SEDESOL Tamaulipas	Km. 228+500 Carretera Nacional México-Laredo, Tramo Valles-Victoria, Col. Las Brisas, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87180	Tamaulipas							
ACUERDOS									
<p>I En el Inmueble inspeccionado se verificó lo siguiente:</p>									
Verificación	Cumple		Observación						
	SI	No							
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)						
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X								
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X								
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X							

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	
---	--	---	--

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

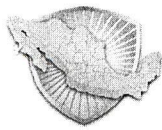
**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR  
DE LA DELEGACIÓN

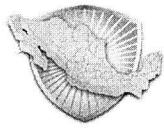
**José Hugo Gutiérrez Leyva**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

**Juan Pablo Aguilar García**  
REPRESENTANTE DEL OIC



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

SEDE Y FECHA			
<b>Lugar:</b> DICONSA ubicada en Blvd. Tamaulipas No. 3448, fraccionamiento Residencial Campestre, CP 87029			
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018			
<b>Hora:</b> <u>14:20</u> horas			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.			
INMUEBLES INSPECCIONADOS			
	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Organo/Entidad
	DICONSA	Blvd. Tamaulipas No. 3448, fraccionamiento Residencial Campestre, CP 87029	Tamaulipas
ACUERDOS			
I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:			
Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

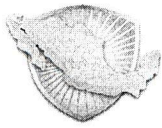
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ~~11:30~~ <sup>14:30</sup> horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR  
DE LA DELEGACIÓN

**José Hugo Gutiérrez Leyva**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

**Juan Pablo Aguilar García**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**CARLOS ENRIQUE ECHAVARRÍA SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

**SEDE Y FECHA**

**Lugar:** LICONSA ubicada en Libramiento Emilio Portes Gil esquina con 40 Democracia NO. 885 Col. Cuauhtémoc CP 87040

**Fecha:** 29 de junio de 2018

**Hora:** 11:50 horas

**OBJETIVO**

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

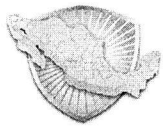
**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
LICONSA	Libramiento Emilio Portes Gil esquina con 40 Democracia NO. 885 Col. Cuauhtémoc CP 87040	Tamaulipas

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

Verificación	Cumple		Observación
	Sí	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

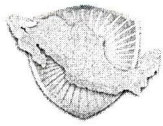
Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ~~11:30~~ <sup>18:00</sup> horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR  
DE LA DELEGACIÓN

**José Hugo Gutiérrez Leyva**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

**Juan Pablo Aguilar García**  
REPRESENTANTE DEL OIC

**MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ TRUJILLO**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

SEDE Y FECHA			
<b>Lugar:</b> INAPAM ubicada en			
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018			
<b>Hora:</b> 18:00 horas			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.			
INMUEBLES INSPECCIONADOS			
	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
	INAPAM	20 Juárez No. 226 CP 87000	Tamaulipas
ACUERDOS			
I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:			
	Verificación	Cumple SI No	Observación
	Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X	(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
	Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X	
	Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X	
	En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X
	Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales,			

*[Handwritten signature]*

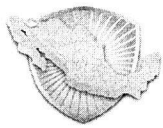
*[Handwritten mark]*

*Daniel A. Rodríguez*

Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia

Órgano Interno de Control

*[Handwritten signature]*



además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ~~11:30~~ horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

18:45

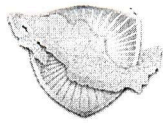
JOSÉ IVES SOBERÓN TUERINA  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR  
DE LA DELEGACIÓN

José Hugo Gutiérrez Leyva  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

Juan Pablo Aguilar García  
REPRESENTANTE DEL OIC

DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM



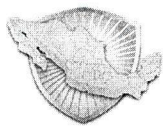


**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

SEDE Y FECHA			
<b>Lugar:</b> PROSPERA ubicada en Av. Lázaro Cárdenas Esquina con Aldama No. 719, Col. Infonavit, CP 87040			
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018			
<b>Hora:</b> 16:45 horas			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.			
INMUEBLES INSPECCIONADOS			
	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
	PROSPERA	Av. Lázaro Cárdenas Esquina con Aldama No. 719, Col. Infonavit, CP 87040	Tamaulipas
ACUERDOS			
I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:			
	Verificación	Cumple Si No	Observación
	Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X	(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
	Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X	
	Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X	
	En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X
	Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ~~11:30~~ <sup>17:00</sup> horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

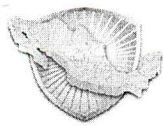
17:00

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ IVES SOBERÓN TIJERINA**  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR  
DE LA DELEGACIÓN

\_\_\_\_\_  
**José Hugo Gutiérrez Leyva**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

\_\_\_\_\_  
**Juan Pablo Aguilar García**  
REPRESENTANTE DEL OIC

\_\_\_\_\_  
**ZORAYA SOFÍA MORA OLIVAREZ**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PROSPERA



**“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”**

SEDE Y FECHA			
<b>Lugar:</b> INAES ubicada en Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040,			
<b>Fecha:</b> 29 de junio de 2018			
<b>Hora:</b> 16:00 horas			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Tamaulipas, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.			
INMUEBLES INSPECCIONADOS			
	Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
	INAES	Calle Primera Diagonal Norte Num. 1660, Fraccionamiento Los Arcos, C.P. 87040,	Tamaulipas
ACUERDOS			
I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:			
	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

*[Handwritten signature]*



II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

**FIRMAS**

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las ~~11:30~~ horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

16:20

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ IVES SOBERÓN TJERINA**  
SECRETARIO Y REPRESENTANTE DE LA TITULAR  
DE LA DELEGACIÓN

\_\_\_\_\_  
**José Hugo Gutiérrez Leyva**  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO  
GENERAL Y COMISIONADO PARA LA  
TRANSPARENCIA

\_\_\_\_\_  
**Juan Pablo Aguilar García**  
REPRESENTANTE DEL OIC

\_\_\_\_\_  
**RAMÓN MORALES DELA SERNA**  
REPRESENTANTE DEL  
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO INAES